



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica “Gamudéjar 1” en los términos municipales de Híjar, Samper de Calanda (Teruel).

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 13, de 18 de enero de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el antecedente de hecho página 1539, en el apartado:
Cuarto.— Proyecto técnico, en el sexto párrafo:

Donde dice: “La Adenda al proyecto de planta solar fotovoltaica Gamudéjar I” está suscrito por el Ingeniero industrial, D. Juan Lires González, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete con fecha 29 de junio de 2023 y n.º de visado 32723.”

Debe decir: “La Adenda al proyecto de planta solar fotovoltaica Gamudéjar I” está suscrito por el Ingeniero industrial, D. José Luis Lires González, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete con fecha 29 de junio de 2023 y n.º de visado 32723.”

2. En la página 1540, en el primer párrafo:

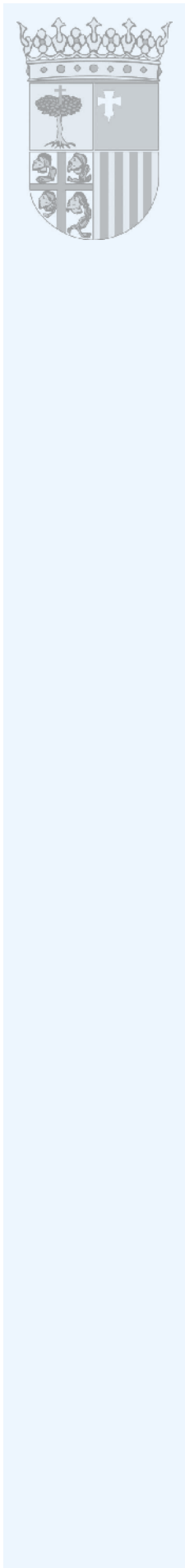
Donde dice: “Modificado a proyecto línea aérea de alta tensión 220 kV SET Gamudéjar I - SET Mudéjar Norte”, suscrito el Ingeniero industrial, D. José Luis Ovelleiro Medina, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con fecha 21 de diciembre de 2021 y n.º de visado VD04621”.

Debe decir: “Modificado a proyecto línea aérea de alta tensión 220 kV SET Gamudéjar I - SET Mudéjar Norte”, suscrito el Ingeniero industrial, D. José Luis Ovelleiro Medina, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con fecha 21 de diciembre de 2021 y n.º de visado VD04621-21A”.

3. En la tabla de datos generales del resuelto segundo, página 1543:

Donde dice:

Ubicación de la instalación:	Samper de Calanda: Pol 20 parcelas 180,187,188,189,9009. Híjar: -Pol 36 parcelas 42,46,47 -Pol 39 parcelas 1, 3, 4, 12, 13, 36, 40, 41, 45, 46, 60, 61, 62, 66, 9001,9002, 9005, 9007. -Pol 40 parcelas 9,37,38,39 -Pol 38 parcelas 19,20,21,23,26,27,28,29,30,31,33,35,36, 37,44,47,48,58,71,72,9003,9004,9005 y 9006. -Pol 61 parcelas 29,30,9007 y 9008. -Pol 42 parcelas 1,2,44,126,134 y 9002 -Pol 62 parcelas 4, 5, 16,18,19,74, 75, 77, 82, 83,86, 90, 91, 92,93,117,132,9007,9009. -Pol 63 parcelas 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 56, 147, 9007,9008,9009 y 9010. -Po 65 parcelas 7,8,9,11,14,49,51,52,55,60,65, 9002 y 9009.
Superficie vallada:	135,18 ha



Debe decir:

Ubicación de la planta fotovoltaica:	Samper de Calanda: Polígono 20 y 505: varias parcelas. Hijar: Polígono 36 varias parcelas.
Superficie vallada:	133,01 ha

4. En la tabla de datos generales del resuelvo segundo:

Donde dice:

Presupuesto según proyecto:	Presupuesto ejecución material: 21.281.918,91 euros Planta fotovoltaica: 19.211.869,65 euros SET Gamudéjar: 1 1.407.513,86 euros LAAT 220 kV SET Gamudéjar I – SET Mudejar Norte: 662.535,40 euros
-----------------------------	---

Debe decir:

Presupuesto según proyecto:	Presupuesto ejecución material: 21.281.918,91 euros Planta fotovoltaica: 19.211.869,65 euros SET Gamudéjar 1: 1.407.513,86 euros LAAT 220 kV SET Gamudéjar I – SET Mudejar Norte: 662.535,40 euros
-----------------------------	---

5. En el punto tercero “3. Características técnicas” del resuelvo segundo, en el apartado a) en el párrafo sexto:

Donde dice:

- “El primer circuito tiene tres tramos:
- El primer tramo desde PS3 a PS1 con cable 3x1x240 y longitud 254,4 m.
- El segundo tramo desde PS1 a PS2 con cable 3x1x240 y longitud 302,7 m.
- El tercer tramo desde PS2 a PS4 con cable 3x1x240 y longitud 336,3 m.”

Debe decir:

- “El primer circuito tiene cuatro tramos:
- El primer tramo desde PS3 a PS1 con cable 3x1x240 y longitud 254,4 m.
- El segundo tramo desde PS1 a PS2 con cable 3x1x240 y longitud 302,7 m.
- El tercer tramo desde PS2 a PS4 con cable 3x1x240 y longitud 336,3 m.
- El cuarto tramo desde PS4 a SET con cable de 3x1x630 y longitud 1.286,6m”.

6. En el punto tercero “3. Características técnicas” del resuelvo segundo, en el apartado b) en el párrafo tercero:

Donde dice:

“Nivel 220 kV: Intemperie.
Posición línea-trafo, con su aparamenta (transformadores de tensión, intensidad, interruptor automático, seccionador y autoválvulas).
Transformador: 30/40 MVA ONAN/ONAF, r.t: 220±10x1,5% /30 kV.
Interconexión aparamenta alta tensión: LA-455,DÚPLEX”.

Debe decir:

“Nivel 220 kV: Intemperie.
Posición línea-trafo, con su aparamenta (transformadores de tensión, transformadores de intensidad, interruptor automático, seccionador y autoválvulas).
Transformador: 30/40 MVA ONAN/ONAF, r.t: 220±10x1,5% /30 kV.
Interconexión aparamenta alta tensión: LA-455,DÚPLEX”.

7. En el punto tercero “3. Características técnicas” del resuelvo segundo, en el apartado c):



Donde dice:

“La Línea discurre por los términos municipales de Híjar y Samper de Calanda, concretamente en las siguientes parcelas:

Samper de Calanda: Pol 20 parcelas 180,187,188,189,9009.

Híjar.

- Pol 36: parcelas 42,46,47.

- Pol 39: parcelas 1, 3, 4, 12, 13, 36, 40, 41, 45, 46, 60, 61, 62, 66, 9001,9002, 9005, 9007.

- Pol 40: parcelas 9,37,38,39.

- Pol 38: parcelas 19,20,21,23,26,27,28,29,30,31,33,35,36,37,44,47,48,58,71,72,9003, 9004,9005 y 9006.

- Pol 61 parcelas 29,30,9007 y 9008.

- Pol 42 parcelas 1,2,44,126,134 y 9002.

- Pol 62 parcelas 4, 5, 16,18,19,74, 75, 77, 82, 83, 86, 90, 91, 92,93,117,132,9007,9009.

- Pol 63 parcelas 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 56,147, 9007,9008,9009 y 9010.

- Po 65 parcelas 7,8,9,11,14,49,51,52,55,60,65,9002 y 9009.

Es una línea aérea de 8.124 m con 25 apoyos metálicos de celosía, con conductor LA-455 (402-AL1/52-ST1A) de potencia máxima admisible 290,8 MW.”

Debe decir:

“La Línea discurre por los términos municipales de Híjar y Samper de Calanda.

Es una línea aérea de 8.124 m con 25 apoyos metálicos de celosía, con conductor LA-455 (402-AL1/52-ST1A) de potencia máxima admisible 290,8 MW (por circuito).”